BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV

APARECE LOS DIAS HABILES

EDICION DE 11 PAGINAS

Salta, 11 de Marzo de 1992

Argentino

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

> Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18

N°. 13.887

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031

> DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400

SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, come así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisor debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvan en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuader nar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tanfas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
 Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) Convocatorias Asambleas Profesionales Avisos Comerciales Asambleas Comerciales Avisos Administrativos Edictos de Mina Edictos Concesión de Agua Pública Edictos Judiciales Remates Inmuebles y Automotores Remates Varios Posesión Veinteñal Sucesorios 	\$ 12,50 \$ 21,00 \$ 17,00 \$ 21,00 \$ 17,00 \$ 17,00 \$ 17,00 \$ 10,50 \$ 10,50 \$ 21,00	\$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0.10 \$ 0.10 \$ 0.10 \$ 0.10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES	of the property of the state of	er in Timberggansta vier Privassianismen Privasyaler vieren Privasya
 Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. Más un adicional en concepto de prueba 	\$ 104,00	and the state of t
II — SUSCRIPCIONES	and water 4.5 mask to desired it makes a large recommendation than the color office.	earne i maghel (1706/000 m <u>hhaidh in 1849) an mineamanna ann 1800 i 1979 i 1979 i 1979</u>
— Anual — Semestral — Trimestral	\$ 52,00	
III — EJEMPLARES	ragues de la	noview and any region to programme the programme and a construction of the constructio
— Por ejemplar dentro del mes — Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año — Atrasado más de 1 año — Separata	\$ 0,80 \$ 1,20 \$ 2,50 \$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- —Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- —Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
 —Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

de maria de mi

Sección ADMINISTRATIVA					
DECR	ETOS				
M.E. M.E.	Nº 213 del 18-2-92 — Interinato de funcionario a cargo Ministerio de Economía. Nº 227 del 26-2-92 — Renuncia al cargo de Interventor del Ente Autárquico	488			
8 C C	Parque Industrial	488			
	Suspensión de Cursos. Nº 231 del 26-2-92 — Donación, impueble a favor provincia de Salta	488 489			

entrance of the court, which is a second of the court of			-
BOLETIN OFICIAL SA.	LTA, 11 DE MARZO DE 1992	PAG. N	° 48
S.G.G. Nº 234 del 26-2-92 — Cont S.G.G. Nº 235 del 27-2-92 — Inter	nncia al cargo de Procurador Fiscal en Capital Federal rato de Locación de Servicios	. 48 . 48	39
DECRETOS SINTETIZADOS			
M.S.P. Nº 228 del 28-2-92 — Apro S.G.G. Nº 230 del 26-2-92 — Cesa	gnación en Estamento de Apoyo. ueba Compra Directa Nº 5/91. ntía de Personal. nación de funciones.	. 49 . 49	90 9 0
LICITACION PRIVADA			
Nº 87332 — Gas del Estado. Nºs. 5.	143, 5.144 y 5.16 0	. 49	1
REMATE ADMINISTRATIVO			
Nº 87222 — Banco de Préstamos y	Asistencia Social	493	1
S.	ección JUDICIAL		
SUCESORIOS			
Nº 87335 — Veliz, Lucía Dolores. E	Capte. Nº B-19.850/91.	. 49	
Nº 87334 — Cuello, Juan Angel. Ex Nº 87329 — Lobo, Manuel Antonio	pie. Nº B-25.269	. 49 . 49	
Nº 87319 — Santillán, Pío Angel. Ex	pte. Nº B-20.610/91	. 49	
Nº 87313 — Vega de Lorenzo, Gloria Nº 87301 — Fabián, Jesús; Sulca de	a Argentina. Expte. Nº B-23.423/91	. 49 . 49	
POSESION VEINTEÑAL			
Nº 87330 — Escobar, Yolanda vs. Z	Zurro, Enrique.	49	2
EDICTO JUDICIAL			
Nº 87273 — González, Néstor Expre.	Nº B-24.665/91	49	12
INSCRIPCION DE MARTILLE	CRO		
Nº 87327 — Silvio Marcelo Abregú.		49	13
Sec	ción COMERCIAL		
CONSTITUCION DE SOCIEDA	AD		
Nº 87331 — Emsatel S. R. L		49	13
TRANSFERENCIAS DE FOND	O DE COMERCIO		
	r Teléfonos S.A.		
AVISO COMERCIAL			
Nº 87536 — Corralón Chaco S. R. I	d	49	4
36	ección GENERAL		
ASAMBLEA			
	. Para el día 29-3-9 2	49	4

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Febrero de 1992

DECRETO Nº 213

Ministerio de Economía

VISTO el viaje realizado por el señor Ministro de Economía Licenciado Roberto E. Guzmán a partir del 18 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social don Rodolfo Aldo Juncosa, a partir del 18 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 29 — El presente decreto será refrendade por el señor Ministro de Cobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 26 de febrero de 1992

DECRETO Nº 227

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el señor Guillermo Luis Creche, al cargo de Interventor del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia O E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Interventor del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, señor Guillerro Luis Creche, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivese.

ULLOA - Guzmán - Rodríguez.

Salta. 26 de Febrero de 1992

DECRETO Nº 229

Secretaría General de la Gobernación Expte. Nº 31-337/92

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cueles el señor Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Di ección Provincial de Aviación Civil, solicita la suspensión y autorización de diversos cur sos que se específica en cada caso para el período lectivo 1992; y.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en que la citada Escuela realizó las correspondientes gestiones ante la Dirección de Fomento y Habilitación de la Fuerza Aérea Argentina a efectos de racionalizar con criterio restrictivo la cantidad de horas cátedras autorizada a ese Establecimiento y además al hecho de que el edificio no tiene el número adecuado de aulas para albergar a todos los cursos autorizados;

Que de acuerdo a lo expresado y contardo con el visto bueno del señor Director Provincial de Aviación Civil, se hace necesario dictar

el instrumento legal pertinente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la suspensión de los Cursos que seguidamente se detallan para el período lectivo 1992, que se venían dictando en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil:

- -Piloto Comercial de 1ra. Clase Avión.
- -Instructor de Vuelo de Avión.
- -De pachante de Aeronaves.
- Instructor de vuelo por instrumentos de Adiestrador terrestre.

Art. 29 — Autorízase la reapertura de los cursos que seguidamente se nominan para el período lectivo 1992, con las horas cátedras que en cada caso se especifica:

Cursos - Hs. Cátedras Semanales - Aut. por Dcto. -Pioto Comercial con habilitación de vuelo por instrumentos. 35, 2461/84.

- —Pilo o Priva lo con habilitación V.F.R. controlado. 34, 1368/88.
- -Piloto Aeroaplicador de avión, 35, 2212/86.
- —Observador Meteorológico. 12, 908/89.
- —Mecánico de Mantenimiento de aeronaves ler, 2do. y 3er año. 130, 1122/91.
- —Mecánico de equipos radioeléctricos de aeronaves. 131. 1122/91.

Art. 39 — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 59 — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 26 de Febrero de 1992

DECRETO No 231

Ministerio de Gobierno

Expte No 29-231.334/89

VISTO la solicitud de donación que efectuara la provincia de Salta a requerimiento del Instituto Güernesiano en fecha 14 de noviembre de 1988, sobre una (1) hectárea de terreno ubicada alrededor del Monolito indicativo del lugar donde murió el General Martín Miguel de Güernes, conocido como Quebrada o Cañada de La Horqueta y la aceptación de la referida solicitud por parte de la firma Atilio Mosca S.A. actual propietaria del inmueble rural del que forma parte la fracción; y,

CONSIDERANDO:

Que desde hace más de medio siglo ha sido voluntad de los sucesivos propietarios del inmueble rural, efectuar una donación a la provincia de Salta, según consta en documento público que datan de 1935;

Que por razones históricas es necesario que el lugar sea considerado Monumento y se provea a su cuidado y parquización, transformandolo en punto de atracción para salteños y turistas que nos visitan, posibilitando a estos altimos no sólo el contacto con las bellezas naturales sin también conocer parte de la historia de la Provincia;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la Donación con cargo a favor de la provincia de Salta, que efectúa la razón social Atilio Mosca S.A. sobre una hectárea de terrena que rodea al Monolito recordatorio del lugar donde murió el General Martín Miguel de Güemes, ubicada la misma en Finca El Saladillo o don Domingo o Los Noques o Las Vertientes — Matrícula Nº 99.573— rural en mayor extensión, departamento Capital, Plano de Desmembramiento para donación Nº 8556.

Art. 2º — Consistiendo el cargo impuesto por los donantes en la obligación de establecer un parque natural en el término de I (un) año a partir de la fecha del correspondiente instrurento público. Designase para el cumplimiento del mismo al Instituto Güemesiano de Salta.

Art. 3º — Con intervención de Escribanía de Gobierno, se otorgará la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Provincia y con afectación al Instituto Güemesiano.

Art. 4? — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Cobernación.

Art. 59 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 26 de Febrero de 1992

DECRETO Nº 232

Secretaría General de la Gobernación

Eapte. Nº 07-2224/92

VISTO la renuncia presentada por el doctor Edgardo Oscar Alvarez, L.E. Nº 6.517.092, al cargo de Procurador Fiscal en Capital`Federal, a partir del día 15 de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado informa que el doctor Alvarez no posee bienes del Estado a su cargo ni sumario administrativo pendiente:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Edgardo Oscar Alvarez. L. E. Nº 6.517.092, al cargo de Procurador Fiscal en Capital Federal, a partir del día 15 de enero del corriente año.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Cobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodriguez.

Salta, 26 del Febrero de 1992

DECRETO Nº 234

Secretaría General de la Gobernación

Expte. No 05-25679/92.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, y el señor Daniel Alberto Longarela, D.N.I. Nº 11.332.796; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado Contrato se detallan las Cláusulas por las que se deberán regir ambos integrantes del mismo, debido a la prestación de servicios del señor Longarela en la Secretaría de Prensa y Difusión como Técnico de Mantenimiento de Equipos Electrónicos;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, ha efectuado la imputación del gasto emergente del mismo;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente que apruebe el mismo; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Ricardo Emidio Rodríguez, y el señor Daniel Alberto Longarela, D.N.I. Nº 11.332.796, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Secretaria de Prensa y Difusión. Elercicio vigente.

taría de Prensa y Difusión, Ejercicio vigente.
Art. 39 — El presente decreto será refrendo por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 27 de Febrero de 1992

DECRETO Nº 235

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 27 de febrero del corriente año;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernatívo de la Provincia, al señor Vice-Gobernador de la misma, doctor Ricardo Cómez Diez, a partir del día 27 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía - Decreto Nº 198 - 18-2-92.

Artículo 1º — Desígnase al señor Gregorio Bernardo Cardozo, L.E. Nº 8.203.720, Estamento de Apoyo —50%—, como chofer del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre de 1991.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Gregorio Bernardo Cardozo, L.E. Nº 8.203.720, Nivel 6, retiene su cargo de Planta Permanente (Func. Auxiliar-S.G.), previsto en el Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Art 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Unidad de Organización, 16 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, del ejercicio vigente.

M de Salud Pública - Decreto Nº 228 - 26-2-92 - Expte Nº 11531/91 - Código 89

Artículo 1º — Apruébase la compra directa Nº 5/91, 2º llamado convocada el día 6 de febrero de 1992, por el Servicio Administrativo del Hospital "San Bernardo", para la adquisición de oxígeno líquido con destino al citado nosocomio, por el término de dos (2) años, con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad, la que se adjudica a la siguiente firma:

LA OXIGENA: Por la provisión de oxígeno líquido por el término de dos (2) años, por la sun a aproximada de ciento quince mil doscientos pesos (\$ 115.200,00). Condiciones de pago: treinta (30) días contra presentación factura.

El oxígeno líquido será entregado de acuer-

do a las necesidades del servicio.

Según acta de apertura los ítems I, II y III serán donados por la firma adjudicataria.

Art. 29 — Aceptar como condición de la compra aprobada por el artículo 19 del presente decreto, la donación de los ítems I, II y III de la firma La OXIGENA que consisten en:

 Central de Oxígeno, Red de Distribución y Aparatos de Control y Medición.

II) Red de Distribución de Aire Comprimido

y Aparatos de Control y medición. III) Red de Distribución de vacío y Aparato

de Control y Medición.

Art. 29 — Modificase el artículo 29 del decreto Nº 1822 de fecha 20 de noviembre de 1991, dejando establecido que la erogación resultante asciende a la suma aproximada de ciento quince mil doscientos pesos (\$ 115.200,00) y con imputación a la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 5, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 12, Fondo Permanente. Ejercicios 1992 1993 y 1994, en la proporción que les correspondiere.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 230 - 26-2-92 - Exptes. Nºs. 04-11.808/91 y 04-11.729/91.

Artículo 1º — Déjase cesante al señor José Osvaldo Pereyra, D.N.I. Nº 16.308.339, agente dependiente de la Dirección Provincial de la Forción Pública a partir del día 14 de mayo de 1991, por los motivos expresados en los considerandos.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 233 - 26·2-92 - Expediente Nº 115-0080/92.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus terminos la disposición interna Nº 006/92, de fecha 4 de febrero de 1992, emanada por la Dirección General de Organización y Sistemas.

Art. 29 — Asígnase a partir de la fecha interinamente las funciones de Administrador Gubernamental del Departamento Análisis e Investigación —Area Funcional: Función Superior Nivel 13, Función Ejecutiva: Nivel I, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo a la Licenciada Fanny Velarde de Villamayor, legajo N° 64.018/0, D.N.I. N° 10.493 158

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización, Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 234 se encuentra para su consulta en oficina de esta repartición.

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 87.332

F. Nº 7259

ANUNCIO DE PREADJUDICACIONES GAS DEL ESTADO ADMINISTRACION SALTA

Tipo de Contratación - Número de Contratación - Horario y Lugar de Consulta del Expediente - Nombre y Domicilio del Preadjudicatario - Renglón Preadjudicado.

—Licitación Privada. 5.143: De 8 a 12,00 horas en Oficina de Compras. España Nº 763, Salta. Ricardo José, Cochinoca Nº 561, San Pedro de Jujuy, (Jujuy), 1.

—Licitación Privada. 5.144. De 8 a 12,00 horas en Oficina de Compras, España Nº 763, Salta. Ricardo José, Cochinoca Nº 561, San Pedro de Jujuy, (Jujuy). 1.

—Licitación Privada. 5.160. De 8 a 12,00 horas en Oficina de Compras, España Nº 763, Salta. Cía Sudamericana de Bombas S.A., Chacabuco Nº 314, 1er Piso, Buenos Aires. 1 al 3. Imp. \$ 21,00 e) 11-3-92

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 87222

F. Nº 58613

BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

Nº 296

Alhajas v objetos varios

Se rematarán alhajas y objetos varios, cuyas pólizas vencieron al día 29-11-91, en el estado en que se encuentran.

Exhibición: Los días 9 y 10 de marzo de 1992, horas 18,00 a 20,00.

Remate: Los días 11 y 12 de marzo de 1992, de horas 18,00 a 21,30.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y A. Social, Alberdi Nº 233.

Forma de pago: 30% a cuenta del precio subastado en el acto del remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.

Objeto suntuario: 33 33% sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 16% consumidor final.

Rescates: Hasta el día 4 de marzo de 1992, sin gastos de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día de remate, se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Daniel Castaño, Marcos López, José B. Oliver y Martín Rafael Uriburu.

Días de publicación: Viernes 28/2, martes 10 y miércoles 11 de marzo de 1992.

Crédito Prendario Social, 12 de febrero de 1992 Imp. \$ 63.- e) 28-2; 10 y 11-3-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 87.335

F. Nº 58.755

La doctora María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la
doctora Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Véliz, Lucía Dolores, Sucesorio". Expediente Nº B-19.850/91, cita a todas las personas que se consideren con derechos al los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o
acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese, durante tres días en
el Boletín Oficial, diario El Tribuno y/o diario
Eco del Norte. Firmado: doctora María C. Montalbetti de Marinaro, Juez y doctora Silvia Ester
Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 13-3-92

O.P. No 87.334

F. Nº 58.751

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de la Instancia en la Civil y Cobercial de 7ª Nomi-

nación, Secretaría de la doctora Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Cuello, Juan Angel, Sucesorio". Expte. Nº B-25.269, cita y emplaza a todos lo que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, vajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de febrero de 1992. Bibiana Acuña de Salím, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 12 y 13-3-92

O. P. Nº 87329

R. s/c. No 5823

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lobo, Manuel Antonio y María Magdalena Campos, Expte. Nº 18.761/91", cita a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Alberto A. García (Juez). Dra. María B. Boquet (Secretaria). Metán, 21 de febrero de 1992.

Sin cargo.

e) 11, 12 y 13-3-92

O. P. Nº 87319

F. Nº 58732

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 118 Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, de Torán, en los autos caratulados: "Santillán. Pío Angel - Sucesorio" Expte. Nº B-20.610/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de octubre de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 12-3-92

O. P. Nº 87313

F. Nº 58723

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Corrercial de Octava Nominación, Secretaría del doctor Javier N. Massafra, en los autos: "Vega de Lorenzo. Cloria Argentina s/Sucesorio", Expte. Nº B-23.423/91, cita a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea con o herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valler, bajo apercibi miento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, de marzo de 1992. Imp. \$ 25,50

O. P. Nº 87301

R. S/C. Nº 5820

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 5ª Nom., Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos: "Fabián, Jesús; Sulca de Fabián, Rosalía - Sucesorio Expte. Nº B-25.392/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación tres días en los diarios Bolet. Oficial y Eco del Norte. — Salta, 28 de febrero de 1992. — Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. Sin cargo

e) 9 al 11-3-92

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 87273

F. Nº 7256

La Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en autos caratulados: "González, Néstor - Quiebra solicitada por el Banco Río

de la Plata S.A.", Expte. Nº B-24.665/91, por resolución del 27 de febrero de 1992, se ha declarado: 19) La Quiebra del señor Néstor González, con domicilio en calle Carlos María Moyano Nº 329 de ciudad del Milagro. 20) Ordenar la inhibición general del quebrado para vender o gravar bienes. 3º) Ordenar que el fallido haga entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión de cargo de éste, de todos sus bienes, con inventario detallado de los mismos, y támbién de la documentación, comprobantes, libros comerciales y demás del giro comercial. 49) Ordenar la prohibición de hacer pagos al quebrado, bajo apercibimiento, respecto de los que se hicieren, de no quedar liberados por los mismos 50) Prohibir al fallido ausentarse del país, sin autorización de la proveyente, bajo apercibi-miento de lo dispuesto por el Art. 107 L.C., librándose los Oficios de estilo. 69) Oficiar al Jefe Distrito 18 (Encotel Salta), para que retenga y remita al Síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta en la forma prevista por el Art. 118 L.C. 79) Ordenar la comunicación de la presente Quiebra a los bancos oficiales y privados, a los Tribunales de la Provincia y al Juzgado Federal de Salta, y a la Dirección de Rentas, Registro Público de Comer-cio, Registro de Juicios Universales y Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. 89) Fijar el 6 de marzo de 1992 a las 10 horas o el subsiguiente hábil si fuere feriado. a la misma hora, para que tenga lugar el sorteo del Síndico Contador, que se realizará en audiencia pública, en este Juzgado, debiéndose anunciar por lo menos dos días en la pizarra del mismo, y comunicar tal fecha al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 9º) Señalar el 15 de mayo de 1992, o el subsubsiguiente hábil si éste fuere feriado, para vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. 10°) Fijar el 6 de agosto de 1992, a las 9.00 horas, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores que discutirá y aprobará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse, la que se realizará con los que concurran. Publicación por cinco días. Salta, marzo 3 de 1992. Dra. María de los M. Rallín, secretaria

Imp. \$ 60,10

e) 5 al·11-3-92

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 87330

R. s/c. No 5823

El Dr. Alberto A. García (Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 13 Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán), en los autos caratulados: "Escobar, Yolanda Mirta Solaliga de Vs. Zurro, Enrique s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 18.636/91, cita a los herederos de Enrique Zurro y a todos los que se consideren con derecho al immueble cuya posesión se trata, por edictos, que se publicarán cinco veces en los diarios Boletín Oficial y El Tri-

buno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. María B. Boquet (Secretaria). Metán, 18 de febrero de 1992.

Sin cargo.

e) 11 al 17-3-92

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 87327

F. Nº 58738

Se hace saber que el señor Silvio Marcelo Abregú, D.N.I. N° 20.127.306, domiciliado en

Los Principios 3937, Barrio Ampliación El Tribuno, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero Público, por ante el Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 11ª Nom. Expte Nº 2-B-26.001/92. Publíquense edictos por 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a los fines dispuestos por el Art. 2 de la ley 3272/58. Fdo.: Dra. Stella Máris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 68.00

e) 10 al 19-3-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 87327

F. Nº 58747

EMSATEL Sociedad Comercial

Con fecha 22 de noviembre de 1991 de con ún acuerdo los esposos Chocobar, únicos socios de la sociedad de hecho "EMSATEL Soc. Comercial" por medio de un acta social resolvieron regularizarla, adoptando el tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se está tramitando en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro por Expte. Nº 7487/92.

EMSATEL S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Enrique Raúl Chocobar, argentino, casado, 34 años, comerciante, domiciliado en Santa Inés Nº 2811, Barrio Santa Lucía, D.N.I. 12.992.818; María Luisa del Valle Campos de Chocobar, argentina, casada, 35 años, comerciante, dorriciliada en Santa Inés Nº 2811, Barrio Santa Lucía, D.N.I. 12.803.080. Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 1991. Denominación: EMSATEL S.R.L. Domicilio social: Santiago del Estero Nº 1417. Plazo de duración: 40 (cuarenta) años a partir de la fecha de inscripción. Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de operaciones de servicios, comercialización y distribución de elementos relacionados con las telecomunicaciones electrónicas e informática y toda otra actividad complementaria o suplementaria, exportación e importación destinada a lograr su fin. Capital social: El capital es de pesos doce mil setecientos (\$ 12.700) representado en 20 cuotas de pesos seiscientos treinta y cinco (\$ 635) cada una, suscriptas en la siguiente forma: Enrique Raúl Chocobar 10 cuotas; María Luisa del Valle Campos de Chocobar, 10 cuotas, que suscriben e integran en su totalidad según los valores fijados en Manifestación de Bienes y Deudas pertenecientes a Emsatel Soc. Com. practicada al 15 de noviembre de 1991. Administración y Representación: La ejercerá el señor Enrique Raúl Chocobar en carácter de sociogerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de

diciembre de cada año. Enrique Raúl Chocobar, socio-gerente.

CERTIFICO que por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 5 de marzo de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 11-3-92

TRANFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 87299

F. Nº 58701

Compañía Argentina de Teléfonos S.A., sociedad constituida y con sede social en Avda. Belgrano 894, piso 3º, Capital Federal, Telefónica de Argentina S.A., con domicilio social en Avda. de Mayo 701, Piso 23, Capital Federal y Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A., con sede social en Maipú 1210, piso 10º, Capital Federal, hacen saber por cinco días y de conformidad con el artículo 2º de la ley 11.867, lo siguiente:

- 1º La Compañía Argentina de Teléfonos S.A. ha acordado la transferencia del fondo de comercio, instalaciones y demás activos, con que presta el servicio público telefónico en las provincias de Mendoza y San Juan a Telefónica de Argentina S.A. y en las provincias de Entre Ríos, Salta, Santiago del Estero y Tucumán a Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.
- 2º Las operaciones de transferencia se rigen por el procedimiento previsto en la Ley 11.867 y la venta se efectúa libre de pasivos, a excepción de los derivados de las obligaciones del CAT-plan, cuyo cumplimiento asumen las sociedades adquirentes.
- 3º La transferencia incluye solamente los contratos suscriptos por la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. que están en curso de ejecución, dentro de los alcances del contrato de transferencia, subrogándose los adquirentes en los derechos y obligaciones, de la sociedad transmitente.
- 4º Para deducir las eventuales oposiciones previstas en el artículo 4º de la ley 11.867, deberá tenerse presente el lugar de origen del

respectivo crédito, debiendo practicarse la oposición dentro del término legal previsto y en los siguientes domicilios que se constituyen a tales efectos:

Capital Federal

Avda. de Mayo 645, Capital Federal (Estudio de los Dres. O'Farrell).

Mendoza

Colón 460, piso 19, Dpto. B, Mendoza, Pcia. de Mendoza, (Estudio Dres. Vicchi-Zabala Jurado).

San Juan

Jujuy 27, PB Sur, San Juan, Pcia. de San Juan, (Dr. Jorge Alvo).

Entre Ríos

25 de Mayo 680, Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, (Dra. María Esther Garvino).

Salta

Zuviría 408, Salta, provincia de Salta (Dra. Lía Mera Figueroa de Urtubey).

Santiago del Estero

Avellaneda 6, Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, (Dr. Víctor E. Zain).

Tucumán

Muñecas 775, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, (Dra. María Medrano Ortiz).

Fernando Raúl Borio - Martín Ruete Aguirre - Héctor Masoero -Stig Vichelm Johansson - Juan C. Masioan.

Firmas: Certificadas en sello de actuación notarial 000/86/430" anexos B 0014083828/410 - Buenos Aires, 27-2-92. — María Z. García de Arana, Escrib. Nacional, Mat. 3516.

Firma(s) Certificada(s) en foja de actuación especial B-1309952 - Conste, Buenos Aires 27-02-92.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 13-2-92

O. P. Nº 87269 F. Nº 58663

Se comunica por el término de 5 (cinco) días en aplicación de lo dispuesto en la ley 11.867, que la señora Olga Santa Gilli de Gómez, con domicilio en Deán Funes Nº 924 planta baja, Dpto. "F" D.N.I. 4.458.545, de estado civil casada, vende el Fondo de Comercio denominado "Guía del Turista Viajes", con domicilio en Alvarado Nº 556, dedicado al negocio de viajes y turismo, a la señora Martha Daza de Agüero, quien compra para "Tur-Vel S.A.", con domicilio en Alvarado Nº 556. Oposiciones de ley Dr. Guillermo Amado, con

domiclio en calle Leguizamón N° 452, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 105.

e) 5 al 11-3-92

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 87336

F. Nº 58759

RECONDUCCION DE CORRALON CHACO S.R.L.

Socios: Angela Beatriz Silva de Ledesma, comerciante, 56 años, argentina, viuda, con domicilio en Avda. Uruguay № 560, Salta, D.N.I. № 2.345.876; Braulio Ledesma de 54 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Zabala 248, Salta, L.E. 7.510.288; y Julio César Ledesma de 42 años, casado, argentino, conterciante, domiciliado en José Félix Uriburu 130, Salta, D.N.I. 4.993.486.

Fecha del instrumento de reconducción: 27 de noviembre de 1991.

Razón Social: Corralón Chaco S.R.L.

Denicilio de la sociedad: Pellegrini 700, Salta Objeto social: Compra-venta de materiales de construcción, ferretería y artículos del hogar. Plazo de duración: 40 años desde la inscrip-

Plazo de duración: 40 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 96,30 (pesos noventa y seis con 30/100).

Administración, Fiscalización y Representación Legal: La Dirección y Administración estará a cargo en forma individual por cualesquiera de los socios, cada uno de los cuales revestirá el carácter de socio-gerente con las facultades de representación legal suficiente. Para los actos de disposición de bienes como compra-venta de inn uebles, rodados, constitución de prendas y/o hipotecas, deberán firmar dos de los socios en forma conjunta, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Publicar un día en el Boletín Oficial de la Provincia.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría. Salta, 9-3-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 23.

e) 11-3-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 87333

F. Nº 58748

CLUB SPORTIVO COMERCIO

El Club Sportivo Comercio, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1992 a horas 11,00, en su sede de calle San Luis Nº 525, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 19) Lectura del acta anterior.
- 2º) Lectura de la memoria, balance, inventario, estado de recursos y gastos e informe del Organo de Fiscalización.
- Renovación total de la comisión directiva.

- 4º) Tratamiento de las cuotas sociales pendientes de cobro y fijación cuota social para el año 1992.
- 5º) Tratamiento de temas laborables y previsionales.
- 6°) Designación de dos socios para la firma del acta.

Ricardo F. Guzmán Mario Guido García Secretario Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 11-3-92

FE DE ERRATAS

O. P. Nº 87338

De la edición N° 13.760 de fecha 9 de setiembre de 1991: Página 2459. Donde dice: Decreto N° 1606. Debe decir: Decreto N° 1106.

LA DIRECCION

S/c.

e) 11-3-92

O. P. Nº 87337

De la edición Nº 13.856, de fecha 27 de enero de 1992. Páginas Nros. 144, 145, 146, 147, 148 y 149. Donde dice: Salta, 27 de diciembre de 1991. Debe decir: Salta, 27 de enero de 1992.

LA DIRECCION

S/c.

e) 11-3-92

RECAUDACION

O. P. Nº 87339

110EE	Saldo anterior	\$ 2 \$	21.240,79 560,60
	TOTAL	\$	21.801,39